ANEXO 30

Acuerdo 3949 Art. 5 reglamentario de LRF 7314 art. 27 INC. C:

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS**

Según se observa en el Anexo 4 de la Administración Central 2do. Trimestre 2024:

1. RECURSOS CORRIENTES:

El monto recaudado se ubicó por encima del programado debido principalmente a la variación inflacionaria observada en este período, superior a las previsiones de presupuesto y que impacta de lleno en la recaudación de los impuestos sensibles a la misma. Como consecuencia de ello el incremento en la recaudación de los recursos corrientes sobre el programado alcanza valores cercanos al 107%.

1. GASTOS CORRIENTES:

Los gastos corrientes se ubicaron un 43% por encima de lo oportunamente previsto en la programación financiera, por el aumento de costos y gastos de bienes y servicios, motivado por las variaciones del índice de precios en el período bajo análisis.

1. RECURSOS DE CAPITAL:

Los recursos de capital no presentan diferencias significativas respecto de lo previsto en la programación financiera para este trimestre.

1. GASTOS DE CAPITAL:

La diferencia entre el monto programado y ejecutado en este concepto se debe a una menor ejecución presupuestaria, especialmente en el Ministerio de Producción y en la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

1. RECURSOS FIGURATIVOS:

La diferencia entre el monto programado y ejecutado en el trimestre corresponde a un desajuste temporal a corregir en el corto plazo.

1. GASTOS FIGURATIVOS:

La diferencia entre el monto programado y ejecutado en el trimestre se debe a la mayor necesidad de gasto corriente, especialmente en Salud y DGE por la variación inflacionaria observada en el trimestre, superior a la previsión presupuestaria.

1. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS:

Las fuentes financieras no presentan diferencias significativas. En cuanto a las aplicaciones financieras el aumento se explica en las diferencias de cambio en el pago de la deuda, como asimismo el pago de la deuda flotante generada durante el ejercicio 2023.